

La Paz, 22 de Diciembre del 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 208/2021

Acta N° 29/2021

VISTO: Que el pasado día ocho del mes de Septiembre, se recibió en nuestra Ciudad la visita del excelentísimo Embajador de la República del Paraguay Dr. Rogelio Benítez, en el marco de su gira por Municipios del Uruguay denominada en lengua guaraní -ñemonguetá- que se traduciría como "conversemos".

CONSIDERANDO:

1. Que en el vecino país del Paraguay, existe una Ciudad de nombre La Paz.
2. Que en dicha Ciudad, se radica una colectividad de inmigrantes Japoneses, al igual que en nuestra Ciudad.
3. Que a fin de fomentar la unión de los pueblos latinoamericanos, este Concejo entiende favorable, declarar el hermanamiento de la Ciudad de La Paz, Canelones, Uruguay, con la Ciudad de La Paz del Paraguay, atento a su origen común.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **MANIFESTAR** interés en promover acciones que tiendan al hermanamiento con la Ciudad de La Paz de la República del Paraguay.
2. **DECLARAR** de interés Municipal dichas acciones.
3. **COMUNIQUESE** lo resuelto a la Embajada de la República del Paraguay en Uruguay, a la Secretaría de Comunicaciones y relaciones exteriores del Gobierno de Canelones y al Sr. Intendente.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

Alejandro Russo
Concejal

CONCEJAL
JOSE M CUNHA
J u s e t

William Urcutiá
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Andrés
Planas
Concejal